



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0009 - 2013 - GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 30 ENE. 2013

VISTOS; Los documentos de requerimiento y la designación de los responsables del manejo de fondos para Caja Chica para el presente ejercicio fiscal de 2013; Of. No 015-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR; Of. No 052-2013-GRA/PRES-SG, Of. No 060-2013-GRA-GGR-GRI-SGSL, Memo No 001-2013-GRA/PRES-VCP, Of. No 047-2013-GRA/GG-OREI, Of. No 006-2013-GRA/GG-UCL, Of. No 047-2013-GRA/GG-DIRCETUR-OADM, Of. No 006-2013-GRA/PRES, GG-SGF, Of. No 038-2013-GRAGG-GRPPAT-SGDI, Of. No 034-2013-GRA/PRES-OCI, Of. No 034-2013-GRA/PPAT-P, Memo No 032-2013-GRA/GG-ORADM, Memo No 011-2013-GRA-GG-GRI, Memo No 017-2013-GRA/PRES, Of. No 021-2013-GRA/GG-GRDE, y Of. No 013-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público, mediante la R-D No 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D No 002-2007EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del USO DE LA CAJA CHICA, entre otras, instrucciones necesarias para un ordenado proceso de operaciones relacionados del manejo de los fondos públicos.

Que, corresponde a la Unidad Ejecutora Región Ayacucho Sede Central, autorizar la apertura del manejo del Fondo para Caja Chica con cargo a recursos públicos del Gobierno Regional de Ayacucho, para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programados de determinados bienes y servicios, según clasificador de gastos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 28693 Ley General del Sistema de Tesorería, Ley No 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica, la R.E.R No 007-2013-GRAPRES de fecha 07 de enero de 2013.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa la apertura y manejo de fondos para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 0770- Sede Central Ayacucho, del Rubro 00 Recursos Ordinarios, para el año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADAS	RESPONSABLES DE MANEJO	MONTO
001	Presidencia	Felicitas Georgina Galindo Huerta	4,500.00
002	Vice Presidencia	Yanina Arone Carrasco	500.00
003	Gerencia General	Ana María Caro Molina	2,500.00
004	Consejo Regional	Jacinta Marilú Alarcón Sulca	300.00
005	Coop. Internacional	Gotardo Victoriano Miranda Gutiérrez	63.00
006	Comunicaciones	Fortunato Atauje Tipe	200.00
007	Coordinación Lima	Víctor Flores Mejía	2,000.00
008	Secretaría General	María Miranda Gutiérrez	300.00
009	Infraestructura	Ana Rosario Maraví Gutiérrez	300.00
010	Supervisión y Liquidac	Blanca Salvatierra Quispe	200.00
011	Sub Gerencia Obras	Moisés Huayllani Raymundo	200.00
012	Of Estudios	Graciela A. Boza Robles	300.00
013	Gerencia Ppto	María Anaceli Lareanco Aucasime	500.00
014	Of Finanzas	Doris Martínez Aquino	500.00
015	Programacion e Inver	Yony Melva Escarcena Cárdenas	200.00
016	Acondic. Territorial	Haydeé Cuadros Romaní	200.00
017	Desarrollo Institucional	Alicia Pacheco del Villar	200.00
018	Sub G. Planeamiento	Lourdes Carlota Pariahuaman Herrera	300.00
019	Of. Administración	Felicitas Arones Palomino	600.00
020	Contabilidad	Haydeé Usaita Pacheco	300.00
021	Tesorería	Julián Gómez Méndez	350.00
022	Recursos Humanos	Juana Ochoa Acho	300.00
023	Abastecimiento	Antonio Quichca Medina	400.00
024	Gerencia D. Social	Flora Zenobia Janampa Gonzales	200.00
025	Gerencia R. Naturales	Gladys Fernández Zevallos	200.00
026	Sub G. R. Naturales	Rosangela Torres Prado	200.00
027	Sub G. Defensa Civil	Moisés Torres Gamboa	200.00
028	Gerencia D. Económico	Edelmira Aguilar Vega	500.00
029	Of. Asesoría Jurídica	Haydeé Plumencia Baez Janampa	300.00
030	Servicio Equipo Mecánico	Federico Janampa Quispe	150.00
031	Control Interno	Yanet Nena Toledo Palomino	200.00
032	Procuraduría	Luisa Paredes Quispe	500.00
033	Vivienda y Construc	Celia Huamán Valencia	100.00
034	Archivo Regional	Teófilo Cuba Rivera	300.00
035	Producción	Alejandro Cuadros Laurente	500.00
036	Energía y Minas	Rómula Huaranca Aguilar	500.00
037	Comercio y Turismo	Teodorico Bautista Salvatierra	500.00
038	Trabajo y Empleo	Mariano Astucuri Rojas	500.00
		TOTAL	20,063.00



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el responsable del Fondo para Caja Chica, debe efectuar las rendiciones de cuenta documentada del gasto en el formato "Rendición de Fondos para Caja Chica", en concordancia con los Procedimientos del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, hasta el 20 del mes siguiente, para obtener la reposición o reembolso de los mismos.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que la adquisición máxima de Bienes y Servicios por cada comprobante de pago (factura, boleta de venta y otros), será hasta S/250.00 Nuevos Soles, quedando impedido de efectuar adquisiciones que constituyan por su valor de bienes de activo fijo equivalente a 10% de la UIT para el presente año, el gasto en el mes con cargo a dicha Caja no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuar en el mismo periodo.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR, que el incumplimiento de lo señalado en el artículo precedente, será causal para la suspensión de la atención de un nuevo fondo para Caja Chica.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

Carlos Alfredo Patacunga Arana
Ing. CARLOS ALFREDO PATACUNGA ARANA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Wilder M. Caspe Torres
ABOG. WILDER M. CASPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

RECEIVED
1952
MAY 15 1952
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.